



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LOBOS, Diciembre 21 de 1982

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a contratar en préstamo con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por la suma de pesos SETECIENTOS-CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ( \$ 745.360.000) con un interés- que fijará el Banco Central de la República Argentina que para el corriente mes ha establecido una tasa del 8 % mensual efectiva. La tasa de interés podrá ser aumen- tada y deberá ser disminuida de acuerdo con las normas que al respecto dicte el - Banco Central de la República Argentina. Dicho interés será calculado sobre sal - dos adeudados y pagaderos por trimestres vencidos. El capital se abonará en el - plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la última entrega de fon- dos y la amortización se efectuará mediante cuotas semestrales vencidas. la opera- ción se concreta bajo el régimen de la Ordenanza General Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- El empréstito que se autoriza por el art. 1º será destinado a obras- de iluminación a gas de mercurio en la planta urbana de Lobos.

ARTICULO 3º.- En garantía del fiel cumplimiento de compromiso contraído, la Munici- palidad declara afectados los ingresos tributarios provenientes de - la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales.

ARTICULO 4º.- El D.E. deberá prever en presupuestos posteriores, las partidas nece- sarias para atender los servicios de amortización é intereses del - préstamo hasta su total cancelación.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

ABOGADO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 741

Ing. A. OSVALDO FERNANDEZ de CIEZA SECRETARIO TECNICO